



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8267 y 184/8279
184/8280

02/04/2020
02/04/2020

19825 y 19838
19839

AUTOR/A: MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la Instrucción 1/2020 de la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía, de fecha 20 de marzo, de obligado cumplimiento, al objeto de garantizar la seguridad y salud de los policías en su jornada laboral, establece que los diferentes Órganos Centrales y Periféricos adoptarán la prestación de servicio a turnos rotatorios con la cadencia de 6X6 para así configurar equipos estancos en los turnos de trabajo.

En la Dirección General de la Guardia Civil se han impartido instrucciones organizativas para flexibilizar la prestación de los servicios, procurando, por un lado, garantizar la seguridad, incluida la higiénico-sanitaria de los guardias civiles y, por otro, ejecutar las responsabilidades y cometidos asignados a ese cuerpo.

Así, entre otras medidas, se ha permitido una flexibilización de los turnos de trabajo en aquellas Unidades que tuvieran establecido dicho régimen de prestación de servicio, la posibilidad de trabajar desde el domicilio (teletrabajo) cuando el puesto de trabajo y los condicionantes técnicos así lo han permitido, la prestación de determinados servicios con el menor personal posible de manera presencial, y la creación de grupos de trabajo que evitasen, en la medida de lo posible, un contacto mayor de lo deseable con otros compañeros de la misma Unidad.

Por lo que al uso de mascarillas se refiere, se indica que la Guardia Civil, siguiendo las instrucciones y recomendaciones recibidas, tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como del Ministerio de Sanidad, redactó unas normas de



actuación, con unos criterios para asignación y uso de material de protección frente al COVID, adjudicados a todos sus guardias civiles.

Madrid, 21 de mayo de 2020